



## CIRCULAR ACLARATORIA NO. 1

### **Contratación Directa CD-016-2021 CCIVS**

A todas las Empresas Constructoras participantes en el presente proceso de Contratación Directa se les hace conocimiento de lo siguiente:

De acuerdo con la sección II. Instrucciones a los oferentes, inciso A, establecido en los pliegos de condiciones y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en la cual los oferentes podrán hacer solicitud de aclaraciones, a continuación, se detallan las respuestas a dichas solicitudes:

1- Después de revisar los términos de referencia del referido proceso, agradeceré su respuesta a las siguientes consultas:

1. Sección VII. Validez, vigencia y Duración de la Consultoría (página 14)

Esta sección indica que el plazo de ejecución del trabajo de todos los servicios objeto de la consultoría será de **120 días calendario**

De acuerdo a lo descrito en esta misma sección el plazo de ejecución de los proyectos descritos en numerales 1 al 7 es de **45 a 90 días calendario**

**Favor aclarar la distribución de los 30 días adicionales.**

R/ Los servicios requeridos para la consultoría tienen por objeto efectuar las labores de supervisión de las obras previstas en los proyectos en sus fases previas, durante y posterior en la ejecución, por lo que se tiene planificado el inicio de la consultoría de supervisión antes de la fecha de inicio del Contratista ejecutor, para las actividades preliminares de revisión de documentos, visita a los proyectos, para la preparación y presentación del informe preliminar. Así mismo, posterior a la finalización de los trabajos en los proyectos se deberá realizar el cierre técnico administrativo para la recepción final y liquidación financiera, mediante la elaboración y presentación del informe final. Por lo tanto, se ha considerado que, para tales actividades en las fases previas y posteriores a la ejecución, el tiempo necesario adicional sea un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, tomando referencia con los proyectos de mayor duración.

Esta Circular Aclaratoria deberá acompañar a los documentos de las ofertas del proyecto, el día de apertura de las mismas.

San Pedro Sula, 26 de marzo de 2021.

  
GOBIERNO DE HONDURAS  
INSEP  
Comisión para el Control de Inundaciones del Valle de Sula  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
**ING. SERGIO VILLATORO CRUZ**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CCIVS